

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**RESOLUCIÓN N° 597/2022**

Viedma, 23 de agosto de 2022.

**VISTO:**

El expediente N° A/CM/0941/22 del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 086/22 tendiente a la renovación y ampliación de licencias del software de antivirus con destino al parque informático del Poder Judicial.

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la exclusividad como distribuidor zonal que posee el Sr. Diego Carlos Lesta respecto de las licencias de antivirus que se pretenden renovar y ampliar.

Que la presente contratación se funda en la solicitud realizada por la Gerente de Sistemas mediante correo electrónico obrante a fs. 01/01 vta. y Nota GS N° 1445/22 de fs. 02/03 en donde manifestó la necesidad de renovar licencias de antivirus y adquirir licencias adicionales para cubrir puestos de trabajo que han quedado sin antivirus, atento la proximidad del vencimiento del servicio, a los fines de actualizar e incrementar la seguridad informática de todas las computadoras y servidores del Poder Judicial.

Que conforme lo expuesto por la Gerente de Sistemas, y en cumplimiento a lo resuelto en el Comité de Informatización, en reunión de fecha 17 de Mayo del corriente, según consta en el punto 1 del Acta N° 100 cuya copia luce a fs. 06/08, corresponde dar inicio al trámite tendiente a la renovación y ampliación de las licencias del Antivirus ESET que ya posee este Poder Judicial bajo el nombre de usuario EAV-62998964.

Que dicha Funcionaria de Ley indicó que habiendo transitado un nuevo período de 3 años (2do. período) con este antivirus, su desempeño continúa siendo satisfactorio y el mismo cumple con los requerimientos técnicos necesarios (Consola Centralizada para el monitoreo de cada computadora y servidor, Detección de Ransomware, Comprobación de Emails, Eficiencia en recursos, Distintos Sistemas Operativos, Soporte 24 x 7).

Que el vencimiento de la licencia de Antivirus implica la desprotección de todos los servidores y puestos de trabajo, dejándolos expuestos a ataques y hackeos.



Que en tal sentido, se solicitó presupuesto al distribuidor zonal de las licencias de antivirus que se pretenden renovar y ampliar, y conforme Acta de fecha 01/07/2022 no se recepcionó oferta (fs. 24).

Que a fs. 29 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se remitió una nueva solicitud de presupuesto al mencionado distribuidor, obrando a fs. 30/32 vta. presupuesto del Sr. Diego Carlos Lesta, todo ello conforme consta en el Acta de Recepción de Ofertas de fs. 34.

Que se solicitó a la Gerencia de Sistemas de este Poder que se expida acerca de las características técnicas de los elementos cotizados por el Sr. Lesta y efectúe el análisis de razonabilidad del precio (fs. 35).

Que la mentada Gerencia mediante Nota GS N° 1446/22 (fs. 36/38), indicó que la oferta recibida cumple con los requerimientos mínimos necesarios e informó que a los fines de evaluar la razonabilidad del precio se solicitaron cotizaciones a distintos proveedores obteniendo un único presupuesto adicional presentado por la firma CSTech S.A., del cual surge que las licencias ofrecidas poseen un costo mayor respecto de la propuesta comercial del Sr. Lesta.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma total de DÓLARES CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ( USD 50.796,00), cuyo monto convertido a pesos conforme la cotización del dólar divisa a tipo de cambio vendedor publicada por el Banco de la Nación Argentina al cierre del día 26/07/2022 (fs. 39) es de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON 28/100 (\$ 6.638.021,28), monto que se ajustará, conforme lo establecido en el artículo 123° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia.

Que a fs. 41/41 vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que el presente trámite se encuadra en los artículos 87, inc. b) y 92, inc. d) de la Ley N° 3186 y el artículo 18, inc. d) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 50/52).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 56/56 vta. y 64/64 vta.).

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar la contratación directa con el Sr. Diego Carlos Lesta, CUIT N° 20-25858247-1, con domicilio en calle Vapor Cóndor N° 51, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, para la renovación y ampliación de licencias del software de antivirus, por el término de treinta y seis (36) meses, con destino al parque informático del Poder Judicial, conforme a los renglones N° 1 y 2 del formulario de Pedido de Presupuesto, por la suma total de DÓLARES CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (USD 50.796,00) equivalente a PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON 28/100 (\$ 6.638.021,28), conforme cotización dólar divisa tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al 26/07/2022.

**Artículo 2º.-** Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

| PROG  | COD.REC | PARTIDA | DENOMINACIÓN                              | IMPORTE         |
|-------|---------|---------|-------------------------------------------|-----------------|
| 11-00 | 34597   | 346     | De informática y sistemas computarizados. | \$ 6.638.021,28 |

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Diego Carlos Lesta por la Cuenta Corriente Oficial N° 250-900002100-0.

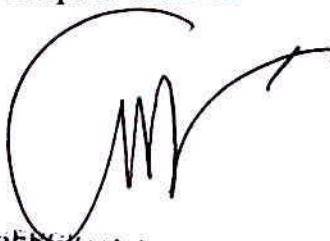
**Artículo 3º.-** Establecer que el pago se realizará en moneda de curso legal, considerando la cotización al tipo de cambio vendedor cotización divisa del Banco de la Nación Argentina a la fecha de la recepción definitiva, dentro de los DIEZ (10) días de recibida de conformidad la provisión solicitada y de presentada la correspondiente factura -la que deberá presentarse en dólares, conforme al procedimiento establecido en el artículo 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 51/2021 STJ/PG.

**Artículo 4º.-** Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de

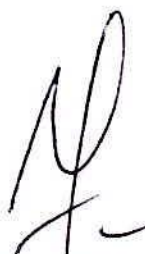
oficio de los créditos presupuestarios.

**Artículo 5º.-** Registrar, notificar al Sr. Diego Carlos Lesta, comunicar, pasar al Departamento Contaduría General y Tesorería General de este Poder, cumplido archivar.

ANTE MI:



SERGIO M. BAROTTO  
PRESIDENTE  
Superior Tribunal de Justicia

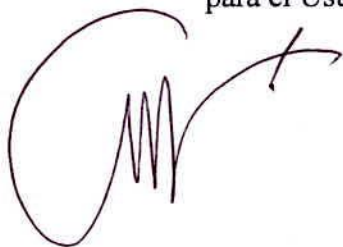


Cra. ANDREA E. TELLERIA  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Rio Negro

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 597 /2022**

**DETALLE DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

| <b>RENG.</b> | <b>CANT.</b> | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                     |
|--------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1            | 1100         | Ampliación de licencias<br>ESET PROTECT Essential On-Prem,<br>con validez a partir del 15 de agosto de 2022<br>y con fecha de expiración 27/10/2025,<br>para el Usuario: EAV-62998964. |
| 2            | 2300         | Renovación de licencias,<br>ESET PROTECT Essential On-Prem,<br>por treinta y seis (36) meses<br>-a partir del 27/10/2022, al 27/10/2025-,<br>para el Usuario: EAV-62998964.            |

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several vertical strokes and a horizontal line extending to the right.A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'F' with a vertical line extending upwards and a horizontal line extending to the right.

